



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2026-00025281-APPSF-OD

VISTO:

El Expediente N°EE-2026-00025281-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD –Timbó, por el que se tramita Licitación Privada N°14/2026, Objeto: Contratación de un Especialista de Ingeniería Electrónica para el Aeropuerto Internacional de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Iván Rodríguez, Auxiliar de Infraestructura del AIR, con el V°B° del Jefe de Supervisión de Obras de Infraestructura del AIR, Juan M. Vivas, solicita mediante nota dirigida a la Directora General de Administración A/C del Aeropuerto Internacional de Rosario, el inicio de las actuaciones correspondientes para la contratación de un Profesional en Ingeniería Eléctrica, a fin de brindar asistencia técnica especializada en la planificación, supervisión y ejecución de las instalaciones eléctricas vinculadas a las obras y proyectos de infraestructura actualmente en curso en el Aeropuerto.

Que la contratación resulta necesaria para contar con asesoramiento técnico permanente, elaboración de documentación a nivel de anteproyecto, evaluación y emisión de dictámenes técnicos sobre ofertas de la especialidad, inspección técnica de campo y aprobación de las obras, requiriéndose asimismo la presencia del profesional en el Aeropuerto con una frecuencia mínima de dos (2) veces por semana, por el periodo de seis (6) meses, a fin de garantizar una adecuada supervisión, coordinación y cumplimiento de las condiciones técnicas y normativas aplicables.

Que se encuentra documentada la Solicitud de Contratación de Servicios por Licitación o Concurso;

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que el Dpto. de Presupuesto del AIR, deja constancia de que, a la fecha, se cuenta con crédito presupuestario en el Presupuesto 2026, Ley 14.424, disponible en la partida presupuestaria – Fuente de Financiamiento 201, para la realización de las imputaciones presupuestarias de referencia;

Que ha tomado intervención mediante dictamen la Asesoría Jurídica del ente;

Que el Directorio manifiesta mediante Extracto de Acta Ordinaria N°1100 punto 09, del 21 de agosto de 2026, su decisorio aprobando los pliegos mencionados *ut-supra* encomendando que se lleven a cabo las tramitaciones que por ley correspondan;

Que corresponde exceptuar la presente gestión de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N°01/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en virtud de que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución N°002/2026 del Ministerio de Economía, Secretaría de Hacienda;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1° Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO

DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébense Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, de la Licitación Privada N°14/2026, Objeto: Contratación de un Especialista de Ingeniería Electrónica para el Aeropuerto Internacional de Rosario, sobre la base de un presupuesto oficial actualizado de \$15.000.000.- (pesos quince millones). El Acta de Apertura de Ofertas de realizara el día 18 de septiembre de 2026 a las 11hs.

Artículo 2°: Autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada de conformidad la recepción de los servicios encomendados con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 32 – Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 – Recursos Propios- Inciso 3: Servicios No Personales por la suma de \$7.500.000.- (pesos siete millones quinientos mil).

Artículo 3°: Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar imputación que corresponda para el próximo ejercicio presupuestario.

Artículo 4°: Encuadrar la presente gestión en lo normado por el Decreto reglamentario 1104/2016 de la Ley 12.510 art. 116 Inc. a).

Artículo 5°: Autorizase a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, archívese

